RESOLUCIÓN Nº 179/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2022, ID Nº 415116, RUBRO 242, "REPARACIÓN DE AULA Y SANTIARIO FILIAL CURUGUATY" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 18 de julio del 2022.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 12/2022, Rubro 242, **"Reparación de aula y santiario filial Curuguaty"**, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por resolución del rectorado Nº **134/2022**, de fecha 20 de mayo del 2022, se ha aprobado y autorizado el llamado a licitación por Contratación Directa para "**Reparación de aula y santiario filial Curuguaty**".

Que el Comité de Evaluación ha presentado el Acta de apertura del citado llamado, en la que informa, que se ha presentado un oferente siendo la segunda convocatoria:

1.- Redsa Group S.A.

Que el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 12/2022 ID N° 415116** a la empresa**: .- Redsa Group S.A. con RUC Nº 80113438-2,** por un monto total de guaraníes veintiséis millones cuatrocientos setenta mil (**Gs. 26.470.000.-)**, porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Que la **Auditoría Interna** Institucional ha presentado el informe Nº 13/22 en los siguientes términos: *La Auditoría Interna Institucional informa, que a su parecer se ha cumplido con todo lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para este tipo de llamado.*

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **Inc. l**) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., Inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 12/2022, ID Nº 415116, **"Reparación de aula y santiario filial Curuguaty"**, a la empresa**: Redsa Group S.A. con RUC Nº 80113438-2,** por un monto total de guaraníes veintiséis millones cuatrocientos setenta mil (**Gs. 26.470.000.-)**, porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, conforme al siguiente detalle:

…..//////….

RESOLUCIÓN Nº 179/2022

Ítem	Descripción	REDSA GROUP S.A.				
		Unidad	Presentación	Cantida	Precio Unitario	Precio Total
1	REPARACIÓN DE AULA Y SANITARIO					
1.1	Pintura de paredes al látex	M2	UNIDAD	80	18.750	1.500.000
1.2	Mano obra	UN	UNIDAD	1	500.000	500.000
1.3	Instalación de PVC color blanco de 10mm, sobre estructura de metal, con caño de hierro de 15x15x110	M2	UNIDAD	100	59.000	5.900.000
1.4	Mano de obra	UN	UNIDAD	1	4.100.000	4.100.000
1.5	Techo de chapa zinc trapezoidal prepintada de 28 mm, sobre estructura de madera (existente), con hierro 40x40 c/90 cm, en forma horizontal.	M2	UNIDAD	70	100.000	7.000.000
1.6	Mano de obra	UN	UNIDAD	1	4.410.000	4.410.000
1.7	Instalación de artefactos de iluminación, embutidos en PVC, tipo LED de 40 watss.	UN	UNIDAD	12	117.500	1.410.000
1.8	Mano de obra	UN	UNIDAD	1	450.000	450.000
1.9	Desmonte de techo existente	M2	UNIDAD	70	10.000	700.000
1.10	Limpieza de obra	GL	UNIDAD	1	500.000	500.000
	Precio Total					**Gs. 26.470.000.-**

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 242** – **"Reparación de aula y santiario filial Curuguaty",** de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ-PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector